

Lima,

17 ^{Junio} 2023**VISTA:**

La Nota N° 421-GPORH-GCGP-ESSALUD-2023 y la Resolución de Gerencia Central N° 1239-GCGP-ESSALUD-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Circular N° 183-GCGP-ESSALUD-2022 y sus modificatorias, se implementó el "Procedimiento de Promoción de Personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico";



Que, mediante Memorando Circular N° 121 y 122-GCGP-ESSALUD-2023 remitido a las dependencias de la Sede Central y a los Órganos Desconcentrados, respectivamente, se emitió el "Procedimiento de asignación de participantes en condición de Elegibles como resultado de la implementación del Procedimiento de Promoción del Personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico del año 2022";

Que, en la Resolución de Gerencia Central N° 892-GCGP-ESSALUD-2023 de fecha 08 de mayo del 2023, se resuelve, entre otros aspectos, declarar en condición de elegibles a mil quinientos cuarenta y ocho (1548) servidores, dentro de los cuales en el Anexo adjunto de la misma, se consigna en la posición N° 68 a don Félix Ayuque Condori con 92 puntos, para el cargo de Profesional (P2) para el Despacho de la Unidad de Contabilidad y Costos de la División de Finanzas de la Gerencia de Red Asistencial de la Red Asistencial Junín;

Que, en la posición N° 73 de la precitada resolución, se consigna a doña María Luz Collazos Rosales con 92 puntos, para el cargo de Profesional (P2) para el Despacho de la Unidad de Finanzas de la División de Administración del Hospital III Emergencias Grau de la Gerencia de Servicios Prestacionales del Nivel I y II de la Red Prestacional Almenara;



Que, mediante Resolución de Gerencia Central N° 1054-GCGP-ESSALUD-2023 de fecha 31 de mayo del 2023, se actualiza el Anexo de la Resolución de Gerencia Central N° 892-GCGP-ESSALUD-2023 con un total de mil quinientos cuarenta y siete (1547) servidores elegibles, manteniendo los señores Félix Ayuque Condori y María Luz Collazos Rosales las mismas posiciones con 92 puntos cada uno;

Que, según lo establecido en el procedimiento de asignación de participantes en condición de elegibles, se procedió a la modalidad por "invitación" de las plazas y cargos ofertados; dentro de los cuales, los servidores Félix Ayuque Condori y María Luz Collazos Rosales, optaron como 1era. Opción la plaza N° 6615721P de cargo Profesional (P2) para el Despacho de la Unidad de Inteligencia Sanitaria de la Oficina de Planeamiento y Calidad de la Gerencia de la Red Asistencial de la Red Asistencial Pasco;



Que, en mérito a lo señalado en el párrafo precedente, mediante Resolución de Gerencia Central N° 1239-GCGP-ESSALUD-2023 de fecha 28 de junio del 2023, se asigna, entre otros, al servidor Félix Ayuque Condori en el cargo de Profesional (P2) para el Despacho de la Unidad de Inteligencia Sanitaria de la Oficina de Planeamiento y Calidad de la Gerencia de la Red Asistencial de la Red Asistencial Pasco, consignado en la posición 10 del Anexo N° 03 y se declara vacante el cargo de Profesional Técnico Administrativo (P4), plaza N° 6612723F ubicado en la Oficina de Seguros y Prestaciones Económicas (OSPE) Junín de la Sub Gerencia de Gestión de las OSPE de la Gerencia de Acceso y Acreditación del Asegurado de la Gerencia

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL N° 1345 -GCGP-ESSALUD-2023

Central de Seguros y Prestaciones Económicas consignado en la posición 10 del Anexo N° 04 de la respectiva resolución;

Que, el numeral 6 del rubro "Determinación de Resultados y Paridad en el Puntaje" de la Evaluación Curricular del Memorando Circular N° 183-GCGP-ESSALUD-2022 y sus modificatorias, indica: "En caso de que dos (02) o más participantes obtengan el mismo puntaje final, se determinará al ganador aplicando los siguientes criterios:

- a. Al que haya obtenido el Título Profesional Universitario, Grado de Bachiller Universitario o Título de Profesional Técnico con mayor antigüedad.
- b. Al que tenga mayor tiempo de servicios en la Institución.
- c. Al que tenga el mayor nivel ocupacional en el cargo que ostenta de acuerdo al siguiente orden de prelación: P-2, P-3, P-4, T-1, T-2, T-3, A-1, A-2.

Los criterios antes indicados deben ser aplicados en estricto orden de prelación y en forma cancelatoria, es decir, una vez utilizado un criterio para determinar al ganador ya no resultan aplicables los restantes".



Que, de la reevaluación efectuada por la Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación de fecha 11 de julio del 2023; se observa que el señor Félix Ayuque Condori tiene 92 puntos y optó el título profesional universitario con fecha 29.12.2010 y la servidora María Luz Collazos Rosales también tiene 92 puntos y optó el título profesional universitario de fecha 17.04.2006;

Que, en consecuencia, de acuerdo a los criterios de paridad de puntaje establecido en el marco normativo del proceso de promoción de personal en mención, se debe de aplicar los criterios en estricto orden de prelación; por lo que, de lo anteriormente descrito corresponde otorgar a la señora María Luz Collazos Rosales la plaza y cargo que inicialmente le fuera otorgado al señor Félix Ayuque Condori mediante el acto resolutorio correspondiente;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Gerencia General N° 764-GG-ESSALUD-2006, así como lo señalado en el numeral 6 del rubro "Determinación de Resultados y Paridad en el Puntaje" de la Evaluación Curricular del Memorando Circular N° 183-GCGP-ESSALUD-2022 y sus modificatorias del "Procedimiento de Promoción de Personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico";

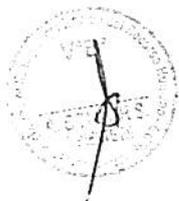
SE RESUELVE:

1. **DEJAR SIN EFECTO** lo consignado en la posición 10 del Anexo N° 03 de la "Relación de servidores elegibles a ser asignados en cargos y plazas" en la Red Asistencial Pasco de la Resolución de Gerencia Central N° 1239-GCGP-ESSALUD-2023 de fecha 28 de junio del 2023.
2. **DEJAR SIN EFECTO** lo consignado en la posición 10 del Anexo N° 04 de la "Relación de cargos y plazas declaradas vacantes por los servidores asignados" en la Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas (OSPE-Junín) de la Resolución de Gerencia Central N° 1239-GCGP-ESSALUD-2023 de fecha 28 de junio del 2023, como consecuencia de lo señalado en el numeral 1 de la presente resolución.

ASIGNAR a partir de la fecha, a la servidora María Luz Collazos Rosales, declarada ganadora por implementación del "Procedimiento de asignación de participantes en condición de Elegibles como resultado de la implementación del Procedimiento de Promoción del Personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico del año 2022"; establecido en el Memorando Circular N° 122-GCGP-ESSALUD-2023 y su modificatoria, cuya relación se consigna en el Anexo N° 03 adjunto, el mismo que debidamente firmado forma parte integrante de la presente resolución.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL N° 1345 -GCGP-ESSALUD-2023

4. **DECLARAR VACANTE** el cargo y plaza que ostentó la servidora ganadora antes de su asignación, según se señala en el Anexo N° 04 adjunto, el mismo que debidamente firmado forma parte integrante de la presente resolución.
5. **DISPONER** la adopción de las acciones pertinentes a efecto que se proceda a notificar a la servidora consignada en el Anexo N° 03 de la presente resolución.
6. **ESTABLECER** que las demás disposiciones contenidas en la Resolución de Gerencia Central N° 1239-GCGP-ESSALUD-2023 se mantengan subsistentes.
7. **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Gerencia de Administración de Personal, Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación y Sub Gerencia de Programación de Recursos Humanos de la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano de la Gerencia Central de Gestión de las Personas, a la Red Asistencial Pasco, Red Asistencial Junín y Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas para los fines pertinentes.
8. **DISPONER** que la presente resolución sea archivada en el respectivo legajo personal de la servidora asignada en el Anexo N° 03 de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

SANDRA MOSTO OQUENDO
Gerente Central de Gestión de las Personas
ESSALUD

ANEXO N° 03

RELACIÓN DE SERVIDORES ELEGIBLES A SER ASIGNADOS EN CARGOS Y PLAZAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL SERVIDOR ASIGNADO	DEPENDENCIA (DESTINO)	N° DE PLAZA (DESTINO)	CARGO (DESTINO)	NIVEL (DESTINO)	APELLIDOS Y NOMBRES
10	COLLAZOS ROSALES, MARIA LUZ	RED ASISTENCIAL PASCO / GERENCIA DE LA RED ASISTENCIAL / OFICINA DE PLANEAMIENTO Y CALIDAD / UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA / DESPACHO	6615721P	PROFESIONAL	P2	COLLAZOS ROSALES, MARIA LUZ



ANEXO N° 04

RELACIÓN DE CARGOS Y PLAZAS DECLARADAS VACANTES POR LOS SERVIDORES ASIGNADOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO (ORIGEN)	NIVEL (ORIGEN)	N° DE PLAZA (ORIGEN)	UBICACIÓN DE ORIGEN
10	COLLAZOS ROSALES, MARIA LUZ	TECNICO SERV. ADM. Y APOYO	T2	0001384Z	RED ASISTENCIAL PASCO / GERENCIA DE LA RED ASISTENCIAL

